DICTAMEN N° 335
REF: EXPTE. Nº E14-2020-141-E. S/ RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 0131/2021 DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAVOR DEL SR. DIEGO CRISTIAN ZAPATA.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO

DR. JORGE PABLO ALEGRE

A LA: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN

PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº0131de fecha 18 de febrero de 2021, de la Presidente a/c del Instituto de Colonización que ordena la adjudicación en venta a favor del Sr. Diego Cristian Zapata D.N.I. Nº 28.938.587, por la Fracción Sud de la Parcela 47, Circunscripción III, Zona F, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1250 has. 00 as. 00 cas.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación destacada: declaración jurada de fecha 13-11-19 (fs.29), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia de fecha 13-11-19 (fs.30) correspondientes al Sr. Diego C. Zapata, planilla de inspección de fecha 13-11-19 (fs.31), informe adicional de inspección (fs.32), informe de factibilidad suscripto por la Dirección Regional Pampa del Infierno de fecha 04-12-19 (fs.34), informe técnico (fs.41), informe de la Dirección General Coordinación de Delegación de fecha 14-09-2020 (fs.43).

En consecuencia, se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo".*

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes del Instituto de Colonización y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no

suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 0131/2021 del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 50/51), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción conforme a derecho, del Proyecto de Decreto examinado.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

DIGITAL

COPIA